

los Concilios, los Padres, los Santos los han considerado como de Dios y de Jesucristo; y que hasta los infieles han respetado los bienes consagrados á sus dioses y ministros, y condenaron á los usurpadores ora fuesen Reyes, ora particulares.

Bien sabido es, dicen los Padres del Concilio de Aquisgran, "que las cosas de la Iglesia son de Cristo, y lo que se ofrece á la Iglesia se ofrece al mismo Cristo: y por tanto los que lo quitan á la Iglesia, á Cristo lo quitan *sin la menor duda*." *Quæ Ecclesiæ sunt, Christi sunt, et quæ Ecclesiæ offeruntur, Christo offeruntur: et quæ ab Ecclesia ejus tolluntur proculdubio Christo tolluntur* (*). Consecuencia de esto es lo que dicen los Padres del Concilio Romano celebrado bajo el pontificado del piadosísimo Papa Simaco "que es mucha iniquidad y grandísimo sacrilegio que los cristianos, y sobre todo los Principes y los sugetos mas principales de las regiones ó provincias los pasen á otras manos, ó los conviertan en otros usos." *Valde iniquum, et ingens sacrilegium est... à Principibus et Primis Regionum in aliud transferri, vel converti* (**).

(*) Tom. 3. Concil. sub Sixti V. auspici. Venet. 1586. Conc. Aquægran. lib. 3. cap. 7. p. 861.

(**) VI. Conc. Rom. an. 504. Can. 15. t. 2. Conc. sub Sixto. &c. pag. 491.

En nuestra España en el IV Concilio Toledano, al cual asistieron el Rey Sisenando, san Justo Arzobispo de Toledo, san Isidoro Arzobispo de Sevilla, san Braulio Arzobispo de Zaragoza y otros santísimos Obispos, no dudaron los Padres llamar impiedad á la enagenacion de los bienes y derechos de la Iglesia. *Impium est, dicen, ut qui res suas Ecclesiæ Christi non contulerit, damnum inferat, et jus Ecclesiæ alienare contendat* (*).

En fin, para no ser molesto con la repetición de otros infinitos testimonios de santos Padres, Concilios generales y particulares que dicen lo mismo, el Concilio de Trento, que recopiló la doctrina católica de los anteriores, excomulga á los que usurparen los bienes de la Iglesia con cualquiera pretexto, aunque sean personas elevadas á la mas alta dignidad eclesiástica ó legítima (**). De aqui es que nuestro santísimo Padre Pio VI, siguiendo las huellas de sus predecesores y de la Iglesia católica, no temió asegurar al señor Emperador José II, "que despojar á los eclesiásticos y á la Iglesia de los bienes temporales que se les han dado es un aten-

(**) Conc. Tolet. IV. cap. 66.

(**) Ses. 22. cap. II. De Reform.

»tado manifiesto, condenado por los Concilios, reprobado por los santos Padres, y calificado de *doctrina perversa y dogma impio* por los escritores mas respetables y »juiciosos (*).»

Es evidente tambien en la historia, que los Emperadores y Reyes piadosos, lejos de resistirse á las disposiciones canónicas de los Concilios, las confirmaron con leyes terribles por el horror que les causaba semejante atentado. Si alguno se atreviere, dice Carlo Magno (**), á quitar los bienes de la Iglesia, sea declarado reo de sacrilegio, y que se le apliquen las penas impuestas por las leyes contra los sacrilegos, los homicidas y ladrones de cosas santas: sea excomulgado por los Obispos, y privado de sepultura eclesiástica. En una Asamblea nacional que tuvo el mismo Emperador, se leyó una representacion, en la cual entre otras cosas se decia lo siguiente: "Cualquiera que da á la Iglesia sus »bienes los da á Dios. . . . si alguno los quita »será un sacrilego, y dará una cuenta rigurosa en el tribunal de Dios. Y asi nosotros »no comeremos con él, ni iremos con él á »la guerra, ni á la Iglesia, ni á la Corte, ni

(*) Breve de Pio VI á José II.

(**) Capit. t. I. pag. 220 y sig. Edit. de Baluz.

»permitiremos que comuniquen nuestras gentes con sus criados, ni que vayan á pacer »nuestros caballos y nuestros ganados con los »suyos (*).»

Es evidente tambien en la historia de España, y lo tenemos á la vista lo mucho que favorecieron á la Iglesia los Reyes piadosos, las donaciones de los Grandes y otras personas particulares, como asimismo las maldiciones, execraciones y anatemas que echaron á los que las destinasen á otros usos. Baste por todos un dicho y hecho del santo Rey don Fernando, que vale por mil por la calidad del sugeto, y terribles circunstancias en que se hallaba en el cerco de la ciudad de Sevilla. Viéndose sumamente apretado sin tener que dar de comer á sus soldados, fueron sus consejeros á avisarle, que si no se valia en aquella gravísima necesidad de los bienes de la Iglesia, ni podria sostener el cerco, ni mantener su campo. *Mas quiero yo* (respondió el santo Rey) *un Pater noster de los eclesiásticos, que tomarles sus bienes.* Al dia siguiente se entregó la ciudad con asombro de todos, porque nadie lo esperaba (**).

(*) Hist. de l'Egl. Gallic. t. 2. lib. 13. It. Baluz, t. 1. pag. 285. Y todo se lo concede el Emper. pag. 287.

(**) Vida de Cic. por don José Nicolás de Azara, t. 2. l. 6

Tambien es evidente en la historia, que los infieles conocieron con la luz natural este principio eterno, impreso en el corazon de todos los hombres, y al mismo tiempo que se esmeraban en enriquecer sus templos, y mantener con abundancia á sus Sacerdotes y ministros, perseguian como á sacrílegos á los Reyes ó Potentados que tomaban sus bienes, y condenaban como á impíos á los particulares que los usurpaban. "Lo que se consagraba en Roma era perpetuo para la Religion, ni podia pasar á otras manos (*)." Millares de testimonios se pueden ver en la historia de lo que aqui se dice.

Hasta los hereges mas exaltados, quando sus pasiones adormecidas daban lugar á los rayos de la razon, levantaban la voz contra los Príncipes ó Potentados que tomaban los bienes de la Iglesia, y les amenazaban con los juicios divinos. Lutero mismo, explicando el capítulo 47 del Génesis, exclama de esta suerte: Faraon, Rey de Egipto, se levantará en el juicio universal, y condenará á los Príncipes y Magistrados de Alemania, por quanto él respetó á sus Sacerdotes, los alimentó, y se abstuvo de tomarles sus bienes. *Pharao Rex Ægypti consurget in judi-*

(*) Memor. del Lic. Bustos de Villegas á Felipe II.

cio proximo, et condemnabit Principes et Magistratus Germaniæ, propterea quod ille suos Sacerdotes coluit, aluit, et abstinuit à bonis eorum.

Grocio, herege Arminiano, avisa á los Reyes, que si se acuerdan que son tutores de las Iglesias y de su reino, se acuerden tambien que son hijos de la Iglesia universal. Pésimamente (añade) cumplen con este officio de tutores los Príncipes, quando lo que se dió á Dios, esto es, para usos piadosos, lo convierten en usos profanos con el pretexto de que tienen mucho los Obispos. "Si tienen mucho los Obispos, dése lo que sobra á los Presbíteros y Diáconos: dése para edificar ó restaurar las Iglesias: dése á los pobres.... y concluye de esta suerte: admirado estoy de que no queden aterrados con el egemplo de Achan los que leyeron el viejo Testamento, ó con el de Ananías los que han visto el nuevo. Por esta razon duran las guerras en las naciones, porque Dios se venga del desprecio en que se le tiene obrando de este modo, *quia Deus contemptum sui sic ulciscitur* (*)." Joaquin Morlino, discipulo de Lutero.... ¿Pero á qué me canso en amontonar autoridades en un punto tan claro?

(*) Anot. á la consult. de Cassand.

Pregúntese á la razon natural de todos los hombres: pregúntese á la conciencia misma de los usurpadores en los ratos en que estan algo dormidas sus pasiones: pregúnteseles si tiene por mas santas, mas sagradas, mas inviolables, mas privilegiadas sus rentas y heredades que las de la Iglesia. Y si las suyas estan protegidas bajo la egida sagrada de la ley, de tal manera que no hay ni puede haber constitucion ninguna justa, que no admita por principio indestructible el derecho sagrado de sus propiedades, ¿qué deberán decir de las que consideran como mas sagradas que las suyas?

Ahora bien: hase demostrado por la historia y autoridades seguras y ciertas, que en esta cuestion tan pegajosa solamente se hallan á favor del primer partido Juliano el Apóstata, Wiclef y sus secuaces, los Luteros y Calvinistas mas exaltados y mas avarientos, aunque no todos: los Emperadores y Reyes reputados por impíos por toda la antigüedad, los hombres sacrílegos de todas las naciones condenados por tales por sus contemporáneos. . . . Y en el partido opuesto hemos visto á los sagrados Concilios generales y particulares, á los sumos Pontífices, á los piadosos fieles de todos los siglos, que se esmeraron á porfia en dar á la Iglesia muchos bienes, lejos de pensar en quitárselos:

hemos visto á los infieles mismos siguiendo y aprobando estos principios: hemos visto á algunos hereges declamar contra los que convierten en otros usos los bienes de la Iglesia: hemos visto á la irreligion, la impiedad, la avaricia, los vicios todos por el primer partido, y á la piedad, á la Religion, á todas las virtudes aprobando con su doctrina y hechos el segundo. ¿Quién podrá dudar ya qual es el verdadero? ¿Quién podrá dudar ya qual de los dos deba seguirse? Nosotros católicos que hemos jurado publicar leyes justas á favor de la Iglesia, ¿la arrebatáremos sus bienes? ¿la desposeeremos de sus mejores joyas? ¿ó serán leyes favorables las de desnudarla, como Dionisio la capa de Esculapio, y quitarle sus rentas?

Pero la salud del pueblo, oigo decir, es la ley suprema. *Salus populi suprema lex esto.* El Estado las necesita para sus urgencias: el Estado las exige con imperio. Aqui no se trata de enriquecer á los particulares, sino de salvar á la Nacion entera. Falsos políticos los que asi discurren: ó no han leído, ó no quieren entender lo que leyeron en la historia. ¿El Estado exige los bienes de la Iglesia para salir de sus apuros? ¡Oh! ¡Qué error tan grosero aun en lo político! El Estado no exige ni puede exigir su propia ruina, la que será inevitable si esto se verifica.

Entre la multitud de historias, que confirman lo que digo, traeré solamente algunas mas respetables por sus circunstancias, ó mas visibies por ser de nuestra casa. En Inglaterra comenzó Enrique VIII su funesto cisma apropiándose los bienes de los monasterios pequeños, y á los ocho meses despues de estas rapiñas (asi las llama el historiador) se vió en tan urgentísimas necesidades, que le fue preciso echar á sus puebllos un tributo inaudito y gravísimo, qual fue el de dar al fisco mas de la tercera parte de los bienes que poseian: *tributum gravissimum et inauditum populis imposuit, quo unusquisque bonorum quæ possidebat plusquam tertiam partem Regio fisco solveret*. Pero desde que perdiendo el pudor y la vergüenza pilló todo el oro y plata y ricas posesiones de casi mil monasterios, y ademas los *diezmos* y *anatas* de todos los beneficios de Inglaterra, de modo que vendia hasta las piedras de los conventos; y debiendo estar mas rico que ningun Rey del mundo, tan al contrario sucedió, que quedó mucho mas pobre que lo habia sido antes, y mucho mas que sus predecesores por la justísima voluntad de Dios, *ex Dei justissima voluntate*. Consta ademas por los anales y actas de los Reyes de Inglaterra que echó á sus vasallos mas contribuciones y tributos que todos juntos sus antecesores en

500 años (*). "Aunque eran inmensos, dice Burnet, los bienes de Inglaterra, á los dos años despues de la confiscacion estaba el Rey tan atrasado de dinero, que tuvo que acudir al Parlamento. . . . y el pueblo tuvo que pagar un gran tributo (**)." Todos estos males sucedieron en solos seis ó siete años que vivió despues de haberse apoderado de los bienes eclesiásticos. Su hija la famosa Reina Isabel acabó de chupar la substancia de las Iglesias de Inglaterra, y dejó mas deudas, dice Nauton (***), que todos sus antecesores en 100 años. Es verdad que muchos años despues se fue reponiendo la Inglaterra poco á poco hasta el estado en que la vemos; mas esto procedió de su nuevo Gobierno, y las grandes miserias de Enrique y de su hija procedieron de sus escandalosas dilapidaciones, ó como dice Sander, en castigo de tales atentados, *ex Dei justissima voluntate*.

En el reino de Francia se han experimentado los mismos resultados, siempre que los Reyes se apoderaron de los bienes de las Iglesias. "El dinero que se toma de ellas consu-

(*) Sander. lib. 1. Schism. Anglic. ad ann. 1535 et 1544.

(**) Burn. 1. part. pag. 388.

(***) Caract. de Isab. pag. 16 despues de su vida por Greg. Leti, tom. 2.

»me sin utilidad al de la Monarquía si se
 »junta con él, decia el orador del Clero en
 »el año de 1579. Apesar del dinero que V. M.
 »y el difunto Rey de feliz memoria vuestro
 »hermano, recibisteis de las Iglesias, que su-
 »be casi á la suma de ochenta millones, el
 »pueblo continúa muy cargado, el tesoro se
 »ha agotado, y las deudas del Estado se van
 »aumentando cada día. Los que declaman
 »contra las riquezas de la Iglesia y su mala
 »administracion, no tienen otro fin que el de
 »Judas, cuando se quejaba de que no se hu-
 »biese vendido el unguento con que fue un-
 »gido Jesucristo, porque de ese modo no po-
 »día él hurtar nada. Tales son, Señor, los que
 »hablan de esta suerte y se mofan de las co-
 »sas sagradas, y no desean sino que V. M.....
 »satisfaga su insaciable y perversa avaricia, sea
 »confiriéndoles los mayores beneficios, sea pi-
 »llando los tesoros de la Iglesia, y enagenan-
 »do las posesiones aumenteis sus casas, sin dar-
 »les el menor cuidado ni del honor y salud
 »de V. M., ni de la prosperidad y felicidad
 »de vuestro pueblo (*).» En la representa-
 »cion que hizo el Clero á Luis XIII en 22 de
 »julio de 1626 le dicen "que tales cosas son
 »perjudiciales á su corona, lejos de aumen-

(*) Memoir. du Cler. tom. 13. col. 48.

»tarla, como se imaginan los que no hacen
 »diferencia de la razon á la fuerza, y con una
 »presuncion intolerable quieren sujetar las
 »leyes divinas á las imaginaciones humanas...
 »Es propio de los *buenos Reyes* examinar
 »todo lo que sus súbditos quieren empre-
 »der en su nombre; tan lejos estan de sufrir
 »que una *usurpacion sacrilega de un dere-*
 »cho divino se promulgue bajo el Real nom-
 »bre. Señor: cuando usamos de la palabra
 »*sacrilega*, no hacemos otra cosa que imitar
 »el lenguaje mismo de vuestros predeceso-
 »res." El parlamento de Francia que tantas
 »disputas tenia con el Clero, oponiéndose mu-
 »chas veces á sus fueros, inmunidades anti-
 »guas y privilegios incontestables, convenia
 »sin embargo con él en este punto. En el de-
 »creto que expidió en el año de 1576 se dice
 »lo siguiente: "Por las grandes y excesivas
 »ventas y sacas de dinero hechas al Clero de
 »quince años á esta parte, es de temer ver
 »en breve en este Reino, si se continúan, una
 »total destruccion y ruina del Estado ecle-
 »siástico, sin el cual los otros estados no pue-
 »den subsistir mucho tiempo. Y ademas del
 »perjuicio que tales enagenaciones traen al
 »ministerio y egercicio de la Religion Cató-
 »lica, Apostólica, Romana, *lo que ha sido*
 »*vendido y enagenado y sacado por lo pa-*
 »*sado, en nada ha aliviado al pobre pueblo,*

»la necesidad de los negocios del Rey en nada se ha disminuido, ni se ha socorrido el estado de su tesorería." (*) Estos son hechos que podian saber los ministros legos establecidos en la capital; y no hay lugar aqui á fanatismo, supersticion ó falta de luces.

En España es bien notorio lo que respondieron el Comendador mayor Cobos y el Tesorero Alonso de Baeza, cuando preguntados ¿por qué lucian tan poco las rentas reales habiéndose aumentado tanto con los subsidios y enagenaciones de la Iglesia? por lo mismo digeron: porque *estas consumen y abrasan á las nuestras*. No hay mas que echar una ojeada sobre lo acaecido entre nosotros desde que los Reyes se fueron apoderando poco á poco de casi todas las rentas eclesiásticas hasta el extremo casi increíble de percibir el ochenta y cinco por ciento cuando menos; y se verá con asombro que desde entonces comenzó á decaer el coloso de la Monarquía española, que tanto ruido y nombre habia hecho en todo el universo: y acabó de desquiciarse desde que se vendieron las Obras pías, y se agravó mas y mas con subsidios insoportables al estado eclesiástico. Es preci-

(*) Prov. delle libert. Gallic. cap. 40. n. 3.

so correr un velo sobre las dilapidaciones de los últimos tiempos, por no manchar este papel con las abominaciones, que han destruido nuestro suelo. Se dirá que esto ha procedido de otras causas. Sí: pero estas causas, y estos tristes efectos siempre se ven despues de tales atentados.

No solo en España, en todo el mundo y en todos los siglos sucedió lo mismo. "Sabemos, decia el Emperador Carlo Magno, que muchos Reinos cayeron con sus Reyes por haber despojado las Iglesias, y por haber devastado sus bienes, por haberlos quitado y destruido; quitáronlos á los Obispos, á los Sacerdotes, y lo que es mas á sus Iglesias, y los dieron á los soldados. *Por esta causa* ni tuvieron fortaleza en la guerra, ni permanecieron constantes en la fe, ni fueron vencedores en las batallas.... Perdieron sus Reinos, perdieron sus provincias, y lo que es peor, perdieron el Reino de los cielos, y fueron privados de sus propios bienes y herencias. Nos no solamente no queremos hacer ni consentir tales cosas, ni dar tal egemplo á los infantes y á nuestros sucesores, sino que deseamos que con el mayor esfuerzo sean los *defensores y ensalzadores* de las Iglesias y de los siervos de Dios; por quanto por la *tradicion de los santos Padres* sabemos, que los bienes de la Igle-

„sía son los votos de los fieles, el precio dado por la redencion de las culpas, y el patrimonio de los pobres; por lo que no solo conservarlos sino aumentarlos deseamos (*).”

Ya he dicho que en estas materias de nada sirven las luces de la filosofía. Si somos cristianos debemos acudir como Carlo Magno á las verdaderas luces, que pueden dirigirnos en estos asuntos, á *la tradicion de los santos Padres*. Y los que no lo son, hechos ciertos tienen en la historia, que les confirman lo mismo. Toda la antigüedad ha convenido en que los horrorosos castigos acaecidos á los usurpadores de tales bienes, no han tenido otra causa que la ira de Dios sobre estos impíos. Siempre se verificó lo que decia con mucho chiste Antonio Wood, protestante (**), que les espera una ciertísima pena á estos buitres sacrílegos, que robando del altar las entrañas para alimentar á sus hijuelos, habiéndose pegado á ellas una brasa, consumió miserablemente sus magníficos nidos con los pollos que estaban en ellos.

La desgracia de Craso por los Partos fue mirada siempre como pena del sacrilegio co-

(*) Baluz, tom. I. pag. 513, edit. nov. Par. = Cap. incert. an. c. I. = Capitul. an. 816. cap. I.

(**) Hist. de la Univ. de Oxford. an. 1547.

metido en el templo del Señor, al que despojó del oro que tenia, recibéndolo despues derretido en su boca, y abrasándose con él las entrañas. El gran Pompeyo empezó á decaer desde que profanó y robó el mismo santuario. Dionisio el tirano de Sicilia.... Constantio II Emperador de Oriente.... Casimiro Rey de Polonia.... ¿á donde voy?.... Llenas estan las historias sagradas y profanas de tales egemplares. Los infieles, judíos, cristianos, musulmanes, los hombres de todas las naciones convienen en lo mismo; y lo que tantos dicen, es sin duda la voz de la naturaleza.

Pero veamos, ya que así lo quieren los grandes sábios, los sábios que se llaman *ilustrados*, veamos esas luces vivas esparcidas por Alemania, Francia é Inglaterra, á donde las han ido á buscar algunos de los nuestros; analicémoslas, registrémoslas con la *razon*, que es el único juez, segun ellos, de la verdad ó falsedad de nuestras ideas, de la verdad ó falacia de nuestros juicios y nuestros discursos. Porque de nada sirve decir en general y en un tono dogmático: *esas son antiguallas, vivimos en el siglo de las luces, la ilustracion del dia se rie de ese fanatismo, de esas supersticiones*. Muchas personas hay entre los ilustrados, si acaso no son todos, que no dan otra respuesta á los mas convin-

centes argumentos, ni discurren, ni hablan, ni entienden otra cosa, que proferir con énfasis: *las luces del siglo se oponen á eso.* ¿Y qué luces son esas? Ellos por la mayor parte no conocen otras que las tinieblas de la irreligion y la incredulidad, en las cuales estan sumergidos, mofándose de los que no son como ellos, del mismo modo que se burlan los locos de los sanos.

Vamos enhorabuena á la *razon*: oigamos la de esos filósofos de primer orden, de esos famosos sábios que se congregaron en número de mas de mil en la Asamblea nacional de Francia. Veamos lo que nos dicen en este particular estos grandes oráculos. Dos fueron las *razones* que propusieron para despojar á la Iglesia de sus bienes. Primera, *el Clero es un cuerpo moral, incapaz por tanto de propiedad verdadera.* Niego que los cuerpos morales no puedan tener propiedad verdadera. Con la misma facilidad que ellos lo afirman, yo lo niego, mientras no me lo prueben. Para todo quieren pruebas aun para los misterios de la fe; ¿y nos habrémos de sujetar nosotros á su dicho en estas materias por sola su palabra?

¿Quién pronunció sino ellos el solemnísimó disparate de que son incapaces de propiedad los cuerpos morales? ¿Pues qué la Nacion misma es otra cosa que un cuerpo

moral? ¿Las asociaciones de comercio y otras semejantes son mas que cuerpos morales? ¿Luego la Nacion ni estas asociaciones serán capaces de propiedad verdadera? Pero la Nacion consta de individuos físicos, y los comerciantes asociados lo son tambien, y gozan de este sagrado é inviolable derecho. Muy bien. Y los eclesiásticos ¿no son individuos físicos capaces como otro cualquiera del mismo derecho? Y su asociacion ¿no ha sido reconocida desde la mas remota antigüedad por todos los hombres de *razon* por capaz y muy capaz de poseer lo que se le diera? Y si no pregunto: ¿á quién sino á la Iglesia y á los eclesiásticos lo dieron nuestros mayores? Y si aquellos no lo pudieron recibir por ser incapaces, tampoco estos pudieron darlo por la misma razon: y así quedarían dueños de lo que donaban y entregaban á la *incapaz* Iglesia: y como tales dueños ellos ó sus hijos y sucesores, y no el Rey ni los Diputados pueden disponer de tales bienes.

Continuemos. No á la Iglesia se dieron sino á la Nacion, por cuanto (y ve aqui la segunda razon) *el Clero recibió sus bienes para el servicio de la Nacion: luego esta es el Señor verdadero de ellos.* Preguntemos á los donantes (pues algunos aun vivirán y responderán lo mismo que hubieran respondido sus padres y abuelos) si dieron sus alhajas,

